



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 68
Agosto 10 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2013-00258-00	REPARACIÓN DIRECTA	EDISON ALEXANDER PIMIENTO ARAQUE Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE ABRIL HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA EL NUMERAL 4°, SE MODIFICA EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2° Y CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA ADIADA 2 DE JUNIO DE 2017. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ ORDENADO.	09/08/2021
2	54001-33-33-003-2016- 00140-00	REPARACIÓN DIRECTA	JONATHAN JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ORIENTADA A QUE SE LE INFORME SOBRE LA RESPUESTA DADA POR LA FISCALÍA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBE INDICÁRSELE AL PRENOMBRADO QUE A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL ENTE INVESTIGADOR; ASÍ MISMO, SE LE REITERA QUE, COMO SE LE PUSO EN CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A TRAVÉS DEL LINK ENVIADO EL DÍA 14 DE JULIO HOGAÑO A SU CORREO ELECTRÓNICO PODRÁ EFECTUAR LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE DIGITAL CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO, VERIFICAR LAS ACTUACIONES ADELANTADAS Y REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE SE VAN INCORPORANDO AL PROCESO. DE OTRA PARTE, SE DISPONE ITERAR EL OFICIO SJ-756 DEL 1 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDO A LA FISCALÍA 15 DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE ESTA CIUDAD , EL CUAL DEBERÁ SER ENVIADO DIRECTAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: RAQUEL.VARGAS@FISCALIA.GOV.CO Y MARTHA.MONROY@FISCALIA.GOV.CO. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY.	09/08/2021

3	54001-33-33-003-2016-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MARLON SOLANO TARAZONA Y OTROS	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 08:30 A.M.	09/08/2021
4	54001-33-33-003-2017-00151-00	REPARACIÓN DIRECTA	MICHEL DAYANA PINZÓN PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS // CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO Y JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA (COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS DEL NORTE 2014) // DANIEL RODRÍGUEZ SIERRA // SITFEBRE LUSEMED ESCOBAR TARQUINO // MARCELO DELATOUR MENDOZA LLAMADOS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. - MAPFRE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE JULIO HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 1º DE JULIO DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “COSA JUZGADA” Y SE DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ ORDENADO.	09/08/2021
5	54001-33-33-003-2018-00185-00 (ACUMULADOS N° 54001-33-33-008-2018-00210-00 Y N° 54001-33-33-002-2018-00221-00)	REPARACIÓN DIRECTA	INCIDENTISTA: CARLOS JULIÁN RAMÍREZ MURILLO	INCIDENTADOS: CÉSAR JULIO RAMÍREZ CAICEDO Y OTROS	SE DISPONE FIJAR COMO FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA QUE SEÑALA EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 129 DEL CGP, EL DÍA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	09/08/2021
6	54001-33-33-003-2018-00406-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE ANDRÉS GARCÍA CABALLERO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 14 DE JULIO HOGAÑO, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	09/08/2021
7	54001-33-33-003-2019-00199-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ DARIS TEYES DIAZ Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – MEDIMAS EPS LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PRESENTADA POR EL APODERADO DE MEDIMÁS EPS. CORREGIR EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR ESTE DESPACHO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, EL CUAL QUEDA ASÍ: “ (...) SEGUNDO: ABSTENERSE DE PRONUNCIARSE EN ESTA ETAPA PROCESAL SOBRE LA EXCEPCIÓN MIXTA DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, PROPUESTA POR MEDIMÁS EPS, TODA VEZ QUE FUE PLANTEADA COMO EXCEPCIÓN DE FONDO...”.	09/08/2021
8	54001-33-33-003-2019-00374-00	REPARACIÓN DIRECTA	CELMIRA SALCEDO Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS // ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS // CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZF SAS LLAMADOS EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO SA // LA PREVISORA SA CÍA. DE SEGUROS	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 02:00 P.M.	09/08/2021
9	54001-33-33-003-2020-00150-00	REPARACIÓN DIRECTA	REVIVIR CÍA. LTDA	NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA // MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VINCULADA: COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS	INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS DE APELACIÓN POR PARTE DE LOS APODERADOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS, CONTRA EL AUTO ADIADO 22 DE JULIO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243.5 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO ADIADO 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LO QUE CONCIERNE AL TÉRMINO PARA LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS CONTEMPLADO EN EL 2.2.6.1.2.2.2 DEL DECRETO 1077 DE 2015, SE ADVIERTE QUE LE ASISTE RAZÓN A LA PRENOMBRADA EN EL SENTIDO QUE EL PLAZO PARA EJERCER OPOSICIÓN INICIÓ EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CULMINÓ EL 30 DEL MISMO MES Y AÑO, TODA VEZ QUE EL 25 DE DICIEMBRE ES UN DÍA FESTIVO Y LA NORMA ESTABLECE QUE EL TÉRMINO ES DE 5 DÍAS HÁBILES. SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE	09/08/2021

					CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 285 DEL CGP, LOS AUTOS PUEDEN SER ACLARADOS, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE FORMULADA DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA, CUANDO CONTENGAN CONCEPTOS O FRASES QUE OFREZCAN VERDADERO MOTIVO DE DUDA, SIEMPRE QUE ESTÉN CONTENIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA O INFLUYAN EN ELLA, EN ESTE CASO, NO HAY LUGAR A LA ACLARACIÓN DEL PROVEÍDO EN COMENTO PUESTO QUE TAL ASPECTO NO VARÍA LA DECISIÓN DE DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR.	
10	54001-33-33-003-2020-00150-00	REPARACIÓN DIRECTA	REVIVIR CÍA. LTDA	NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA // MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VINCULADA: COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS	CONTINUAR EL TRÁMITE DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADA, POR REVIVIR CÍA. LTDA, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS PRETENSIONES RELACIONADAS CON EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA LA RESOLUCIÓN N° 54874-0-19-0350 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO. DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE RESOLUCIÓN N° 3696 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO Y MEMORIA DEL MINISTERIO DE CULTURA. NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS. DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL”, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.	09/08/2021
11	54001-33-33-003-2020-00205-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO -	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “CADUCIDAD” PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ITERAR QUE LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL ES LA SEÑALADA EN EL AUTO ADIADO 21 DE JUNIO HOGAÑO, ESTO ES, EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 02:00 P.M.	09/08/2021
12	54001-33-33-003-2020-00218-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MUJAI CALDERÓN TOLEDO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA VINCULADO: AUTOMAYOR S.A.	ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR LA DEMANDA AL VINCULADO A TRAVÉS DEL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES QUE APARECE EN EL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, SE ORDENA SURTIR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INFORMADA EN LA PÁGINA WEB DE AUTOMAYOR S.A.: AUTOMAYOR@AUTOMAYOR.COM.	09/08/2021
13	54001-33-33-003-2020-00228-00	REPARACIÓN DIRECTA	KEYLA JOHANA SÁNCHEZ MERCHÁN Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 08:30 A.M.	09/08/2021
14	54001-33-33-003-2020-00248-00	REPARACIÓN DIRECTA	ZORAIDA VERGEL VARGAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REVISADA LA ACTUACIÓN, SE ADVIERTE QUE AL INTENTAR ACCEDER A LA CARPETA COMPARTIDA QUE CONTIENE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA EL ENLACE GENERA UN REPORTE DE “ERROR” Y POR TANTO NO HA SIDO POSIBLE DESCARGAR LOS ARCHIVOS ALLÍ CONTENIDOS. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIR AL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, PROCEDA A REENVIAR AL CORREO DEL JUZGADO EL LINK CORRESPONDIENTE O A ADJUNTAR LOS ARCHIVOS ENUNCIADOS COMO ANEXOS EN EL LIBELO INTRODUCTORIO.	09/08/2021
15	54001-33-33-003-2021-00154-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ STELLA GRANADOS TORRES Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR LUZ STELLA GRANADOS TORRES, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO CHRISTIAN DAVID SALAZAR GRANADOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	09/08/2021

El anterior Estado se fija hoy 10 DE AGOSTO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta

Firmado Por:

Neyla Yadira Lopez Contreras
Secretario Circuito
Oral 3
Juzgado Administrativo
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bde58d941e5f6d0099f9897eab92f7ac5544dbec1c873a76962619d0367a7b**
Documento generado en 10/08/2021 08:04:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>